



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 133
RADICADO N°	05837 31 84 001 2020 00217 00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Verónica Cristina Díaz Castrillón
DEMANDADO	Cenen Manuel Díaz Araujo
DECISIÓN	ORDENA OFICIAL A UNIVERSIDAD

En el proceso de la referencia, viendo la contestación dado por la parte demandante, se ordena oficiar a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que informe si en el año 2021 la demandante VERONICA CRISTINA DÍAZ CASTRILLÓN terminó de cursar los ocho semestres que establece el programa académico ECOLOGÍA COSTERA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO Fijado
hoy **1 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLAS ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia
y del Derecho)